

DIF INFRA 5 FINANCE B.V  
TAX ID N° 857645092

APODERADO EN CHILE:

[REDACTED]

AUTORIZA ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE  
DIF INFRA 5 FINANCE B.V, EN EL REGISTRO  
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1743

Santiago, 28 de junio de 2023

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30/04/2008; Resolución Exenta N° 59, de fecha 14/05/2008, Circular N° 56 del 04/09/2020 y en la Resolución Exenta SII N° 95, de fecha 13 de agosto de 2021 emitida por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 31 de mayo de 2023 y admitida el 16 de junio de 2023, por [REDACTED]

[REDACTED] en representación de DIF INFRA 5 FINANCE B.V, TAX ID 857645092, institución financiera extranjera domiciliada en Schiphol Boulevard 269, Torre D, piso 10, Schiphol, Países Bajos, Código Postal 1118 BH.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, en su considerando N° 10, regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras inscritas conforme a la Resolución Ex. SII N°59 de 2008.

2) Que, la institución financiera DIF INFRA 5 FINANCE B.V, TAX ID 857645092, institución financiera extranjera domiciliada en Schiphol Boulevard 269, Torre D, piso 10, Schiphol, presentó con fecha 31 de mayo de 2023 por intermedio de su apoderado Formulario N°3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 17/09/2019, en Amsterdam, Notaria Pieter Gerard van Druuten, apostillado y registrado bajo el N°048122 del 26 de septiembre de 2019, documento el cual fue protocolizado en la 36ª Notaría de Santiago de don Andres Rieutord Alvarado según repertorio N°37.355 de fecha 20 de diciembre de 2019, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021

5) Que, DIF INFRA 5 FINANCE B.V, TAX ID 857645092, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N° 3149 de fecha 26 de diciembre de 2019 y actualizada hasta el 31 de julio de 2023 mediante

Resolución Ex. N° 2233 de fecha 01 de agosto de 2022, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N°95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14/05/2008 de este Servicio, conforme al considerando N° 10 de la Resolución Exenta N° 95 de 13.08.2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales anteriores a la ley 21.210".

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, y la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

**SE RESUELVE:**

**ACTUALÍCESE a DIF INFRA 5 FINANCE B.V, TAX ID 857645092**, de los Países Bajos, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta el 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

Firmado digitalmente por  
Maria Jose Castillo Vejar  
Maria Jose Castillo Vejar

**MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR  
DIRECTORA REGIONAL  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
RESOLUCIÓN EXENTA TRA N°246/51/2022, DE 29.09.2022**

MARITZA VIERA OPAZO  
Firmado digitalmente por MARITZA VIERA OPAZO  
Fecha: 2023.06.28 16:47:39 -04'00'

LCP/MVO/amc  
DISTRIBUCIÓN:

[REDACTED] apoderado en Chile de DIF INFRA 5 FINANCE B.V, TAX ID 857645092

- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 1
- Grupo N° 4

RAUL ARSENIO ROJAS ORELLANA  
Firmado digitalmente por RAUL ARSENIO ROJAS ORELLANA  
Fecha: 2023.06.28 16:15:19 -04'00'

ANA AURORA MILLACARIS CAMPOS  
Firmado digitalmente por ANA AURORA MILLACARIS CAMPOS  
Fecha: 2023.06.28 15:11:01 -04'00'

Firmado digitalmente por  
CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ VELASQUEZ